



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 25 de febrero del 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma ley, que establece que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2026-MDCC de fecha 06 de febrero del 2026 se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Ing. Julio Eustaquio Usca Taca bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente.

Que, conforme a lo expuesto y ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **ING. JULIO EUSTAQUIO USCA TACA** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, misma que se efectuó mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2026-MDCC de fecha 06 de febrero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor del Ing. Julio Eustaquio Usca Taca, así como la emisión del respectivo certificado de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicho Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE



📍 Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

☎ Central Telefónica: 054 640500

🌐 <http://www.municerroc Colorado.gob.pe>